

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2022-00068, informando de la secretaría de tránsito de Ricaurte, se informó la inscripción de la medida en el rodante TGX67E.

Se indica que mediante oficio No. 319 se comunicó nuevamente la medida de embargo sobre el vehículo de placa RNF965. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 207
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00068
DEMANDANTE: PLANTADIESELES S.A.S
DEMANDADO: HARVEY HOMEZ CARVAJAL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena agregar y poner en conocimiento el oficio enviado por la Secretaria de Transito de Ricaurte, Cundinamarca, en el que se indica el registro de la medida de embargo sobre el rodante de placa TGX67E de propiedad del demandado.

De otro lado, y advertido que aún no se ha registrado la medida cautelar respecto del vehículo de placa RNF965 y en atención a que el mismo se encuentra registrado en la misma secretaría de tránsito, por economía procesal y unidad del acto, una vez que se reporte lo procedente de la medida frente a ésta, se procederá a realizar los ordenamientos correspondientes al secuestro de los rodantes si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma manuscrita de Walter Maldonado Ospina.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

**Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96eb8351fd3e8619d07abe1a04d8af1339d7559e6e55e707553d1336781981d**

Documento generado en 23/06/2022 02:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>